ADICIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MS-CMC-387-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y JULIAN DAVID LOPEZ GIL

CONTRATO No.	MS-CMC-387-2023
Proceso de Contratación No.	MS-CMC-066-2023
FECHA:	15 de Noviembre de 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACÁ
NIT:	800016757 – 9
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULIAN DAVID LOPEZ GIL
C. C. No.	C.C 7.188.666 Expedida en Tunja
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA I. E. T. NACIONALIZADA DE SAMACÁ SEDE EL INFIERNITO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ - BOYACÁ
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($29.080.570,oo)
PLAZO	UN (01) MES

Entre los suscritos a saber **LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Samacá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.774.218 de Tunja, en su condición de Alcalde del Municipio de Samacá, según consta en Escritura Publica No. 2247 de Fecha 28 de Diciembre de 2019 de la Notaria Tercera del Círculo de Tunja, autorizado para contratar por la cláusula general de competencia, quien para efectos del presente acto se denominará el **MUNICIPIO**, de una parte y de otra **JULIAN DAVID LOPEZ GIL,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.188.666 Expedida en Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado realizar adición en Valor a la Aceptación de Oferta No. MS-CMC-387-2023 atendiendo las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Samacá, acepto la oferta presentada dentro de proceso de contratación No. MS-CMC-066-2023, dentro del cual fue expedida la Aceptación de Oferta No. MS-CMC-387-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA I. E. T. NACIONALIZADA DE SAMACÁ SEDE EL INFIERNITO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ - BOYACÁ". **2)** Que el valor de la aceptación de oferta corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($29.080.570,oo) 3)** Que mediante oficio de fecha 04 de Diciembre de 2023, el supervisor del contrato, solicita se adicione en Valor el contrato de la referencia por las razones expuestas en el mencionado oficio. **4)** Que, para garantizar el cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación estatal y con el propósito *de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos*, los contratos estatales son susceptibles de ser modificados por las partes. **5)** Que, respecto a la posibilidad de modificar los contratos estatales, el Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.:1952, señaló que: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.* **6)** Que para garantizar la correspondiente adición existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000964 de Fecha 04 de Diciembre de 2023. **7)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente adición. **8).** Que,

conforme a lo anterior, la presente adición se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** La presente tiene por objeto realizar la adición en Valor a la Aceptación de Oferta No. MS-CMC-387-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA I. E. T. NACIONALIZADA DE SAMACÁ SEDE EL INFIERNITO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ - BOYACÁ". **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICION EN VALOR.** Adicionar a la Aceptación de Oferta No MS-CMC-387-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA I. E. T. NACIONALIZADA DE SAMACÁ SEDE EL INFIERNITO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ - BOYACÁ" la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.540.000.00)** es importante señalar que esta suma no supera el (50%) del valor del contrato inicial, para un valor total del contrato de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($43.620.570.00). CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE LA POLIZA -** El contratista deberá ampliar la póliza inicialmente aprobada en el Valor adicionado. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adición se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para constancia se firma en el Municipio de Samacá, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2023.

LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
Alcalde Municipal

JULIAN DAVID LOPEZ GIL
Contratista

Reviso. Yenny Paola Chávez Novoa - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto. Pablo I. Acero – Profesional de apoyo